

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES.

Expediente :	PA 19-2022
Denominación:	SUMINISTRO LENTES INTRAOCULARES Y OTROS IMPLANTES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA.
Tipo de procedimiento:	ABIERTO

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario Severo Ochoa, en sesión de fecha 6 de julio de 2022 ha realizado la apertura del sobre 1 de los licitadores que contiene la documentación administrativa requerida en el pliego de cláusulas administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan.

<u>EMPRESA</u>	<u>C.I.F.</u>
MEDICAL MIX, S.L.	B62447727
OFTALTECH SOLUTIONS, S.L.	B88093620
SANTEN PHARMACEUTICAL SPAIN SLU	B87158002
ALLERGAN, S.A.	A28802007
ALCON HEALTHCARE, S.A.	A08015836
EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A.	A28612075
MEDICONTUR AVI, S.L.	B86753480
BAUSCH & LOMB S.A.	A60567922
AJL OPHTHALMIC, S.A.	A48464788

Una vez comprobada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda **admitir** a las siguientes empresas:

<u>EMPRESA</u>	<u>C.I.F.</u>
MEDICAL MIX, S.L.	B62447727
SANTEN PHARMACEUTICAL SPAIN SLU	B87158002
ALCON HEALTHCARE, S.A.	A08015836
EQUIPAMIENTOS SANITARIOS, S.A.	A28612075
MEDICONTUR AVI, S.L.	B86753480
BAUSCH & LOMB S.A.	A60567922
AJL OPHTHALMIC, S.A.	A48464788

Por último la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa que a continuación se relaciona que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados:

NIF	EMPRESA QUE DEBE SUBSANAR	DEFECTOS U OMISIONES
<i>B88093620</i>	<i>OFTALTECH SOLUTIONS, SL</i>	PRESENTAR ANEXO VI MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD.
<i>A28802007</i>	<i>ALLERGAN, S.A.</i>	PRESENTAR ANEXO VI MODELO ACTUALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD

En consecuencia se concede a dicha empresa un plazo hasta el día 9 de julio de 2022 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición

La subsanación se presentará accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Y para que conste se expide y firma en Leganés, a 6 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: CHORRO OREJA ISABEL
Fecha: 2022.07.06 12:34